

archivar

2008

ACUERDO DE CONCEJO N° 137 - 2008 - MDJLBVR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 diciembre 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 24 de diciembre del 2008, la Aprobación de Convenio de Donación entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa es una Institución de derecho privado, que tiene como misión la de brindar educación y cooperar con el desarrollo de la comunidad.

Que, el objeto del convenio es la aceptación de la donación de 10 cámaras de video vigilancia para a Seguridad Ciudadana del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, las misma que coadyuvaran a la labor de seguridad emprendida por la Municipalidad. Asimismo, las características de los bienes a donarse serán incorporadas en un anexo suscrito por ambas partes y que pasarán a formar parte de los bienes municipales luego de la recepción de las mismas.

Que, mediante Informe Legal N° 656-2008-GAL/MDJLBVR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la suscripción del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Donación entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/ABG/bjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal

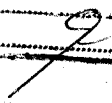


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

Caso

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
06 ENE 2009
Firma:  Hora: 11:42

**MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
06 ENE 2009
Nº: _____
Hora: 11:59
Firma: 

**MUNICIPALIDAD MUNICIPAL**
JOSE LUIS ESCOBAR Y ANIMO
ALCALDIA
06 ENE 2009
FIRMA: 12:50 